

En uso de la facultad que a la Alcaldía le confieren los artículos 21.1º1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 134.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por este mi Decreto VENGO EN CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA de la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, para celebrarla, en primera convocatoria, el próximo día dieciocho de mayo de 2017, a las 17:30 horas, en el Sala de Concejales de la Casa Consistorial, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 18 de abril de 2017.
2. Reglamento de uso de la Casa de Los Mora.
3. Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Lucena y la Asociación Comarcal Pro-Personas con Discapacidad Psíquica "Virgen de Araceli" (AMARA) y acuerdo específico sobre el programa de actividades y presupuesto para 2017
4. Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Lucena y la Asociación Lucentina de la Subbética de Jugadores de Azar en Rehabilitación (ALSUBJER) y acuerdo específico sobre el programa de actividades y presupuesto para 2017.
5. Modificación de la Mesa Técnica del Proyecto "Lucena Judía"
6. Propuesta del Grupo Municipal IULVCA sobre la situación actual del futuro Centro Sociosanitario de Lucena.
7. Información sobre actividades de las Delegaciones Municipales de competencia de esta Comisión Informativa
8. Ruegos y preguntas.

Comuníquese así a los Sres/as. Concejales miembros de la Comisión Informativa.

EL ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**F939 42E9 9897 F947 3780**



F93942E99897F9473780

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 12/5/2017